

**REPÚBLICA DE PANAMA**  
**MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN N° 32**

(De 25 de febrero de 2026)

Por la cual se designa el rol de usuario administrador y supervisor de la versión 3 del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompras"

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
En ejercicio de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley 15 de 14 de abril de 2010, se crea el Ministerio de Seguridad Pública, con la misión de determinar las políticas de seguridad del país y para planificar, coordinar, controlar y apoyar el esfuerzo de los estamentos de seguridad e inteligencia que integren el Ministerio.

Que el numeral 6 del artículo 15 del texto único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, estipula que son funciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas llevar el control de los procesos y recursos, la evaluación permanente, así como emitir las políticas y lineamientos generales para el diseño, administración, implementación, operación y el funcionamiento eficaz del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra".

Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, ha implementado la versión 3 del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", herramienta que incorpora nuevas funcionalidades para mejorar procesos de compra en las instituciones del Estado.

Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante Circular N° DGCP-DS-DSC-049-2021, de 29 de julio de 2021, requiere por parte del Ministerio de Seguridad Pública, bajo el ámbito de aplicación del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, la designación del servidor público que desempeñará el rol de enlace para administrador de las dependencias, unidades de compras y a los funcionarios que harán uso del portal, en los diferentes roles que la nueva versión del sistema electrónico requiere, en consecuencia de lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1. DESIGNAR a Yurisbel Rodriguez**, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-749-339, Jefa del Departamento de Proveeduría y Compras Institucional, correo [yurodriguez@minseg.gob.pa](mailto:yurodriguez@minseg.gob.pa), teléfono 516-1103, con rol de administrador del sistema y supervisor de la Versión 3 del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", con las siguientes funciones:

1. Acceso para administrar los usuarios de la entidad (añadir nuevos usuarios y gestionarlos), aprobar o rechazar solicitudes de compras, actuar como "aprobador" u "oficial de tesorería", así como asignar otras tareas dentro del acto público;
2. Mantener comunicación directa con la Dirección General de Contrataciones Públicas, referente a la Versión 3 del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra".
3. Ser el contacto principal en la entidad, para la recepción y solicitud de información;
4. Revisar que las solicitudes de información que realice la entidad cumplan con las formalidades establecidas;

Secretaría General

El suscrito Secretario General del Ministerio de Seguridad Pública Certifica que el presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de este Ministerio

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



5. Ser responsable de recibir y registrar todas las peticiones y solicitudes de información que se presenten por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

6.- Dar seguimiento a las peticiones y solicitudes de información y brindar información al solicitante respecto al estado de estas.

**ARTÍCULO 2.** La designación de responsabilidades que se hace por medio de la presente resolución, puede sustituirse en cualquier momento, a través de la resolución correspondiente.

**ARTÍCULO 3.** La servidora pública designada, al momento de ejercer las facultades designadas, deberá advertir que actúa por designación; por consiguiente, las funciones que se le han designado son intransferibles a otros servidores públicos y, por tanto, el incumplimiento de esta resolución suscitará la nulidad absoluta de todo lo actuado.

**ARTÍCULO 4.** La servidora pública a quien se le ha delegado estas facultades, será responsable por sus acciones u omisiones en el ejercicio de éstas y estará obligada a cumplir con los principios de responsabilidad e inhabilidades consagradas en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

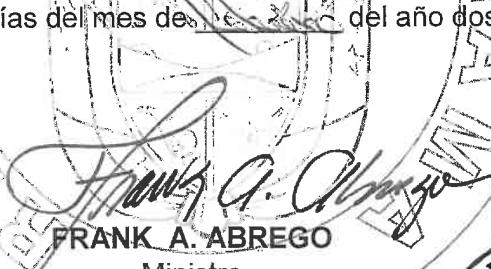
**ARTÍCULO 5.** Remitir a la Dirección General de Contrataciones Públicas copia de esta Resolución, para acreditar la presente designación.

**ARTÍCULO 6.** Esta Resolución, deja sin efecto la Resolución N°069, de 25 de julio de 2024.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 15 de 14 de abril de 2010, Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado a los veintiseis (26) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

  
**FRANK A. ABREGO**  
Ministro



Secretaría General

El suscrito Secretario General del Ministerio de Seguridad Pública Certifica que el presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de este Ministerio

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

